Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000450-4

SDN-300

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2026

PARA: NOTARIOS(AS) DEL PAIS

DE: CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado

Asunto: Información de autos que ordenan adelantara acciones y/o reportar cualquier inicio de tramite notarial sobre predios en proceso de restitución y/o abstención de protocolización de escrituras.

Respetados(as) Notarios(as), cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, conferidas a la Superintendencia Delegada para el Notariado por el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, esta Delegada se permite poner en conocimiento de los señores Notarios el Memorando **No. SNR2026IE-034689-3** de fecha 6 de noviembre de 2026, remitido por la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, mediante el cual se comunica la expedición de varios autos proferidos por diferentes despachos judiciales dentro de procesos de restitución de tierras.

Para efectos de su conocimiento y cumplimiento, a continuación, se registran los datos de las providencias, el número de radicación, el folio de matrícula inmobiliaria y el despacho judicial que la profirió:

No.	DOCUMENTO	RADICADO	FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	DESPACHO JUDICIAL - CORREO
1	AUTO SN Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025)	Radicado No. 250003121001-2025-00050-00	475-3925	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
2	AUTO SN Florencia - Caquetá, diez (10) de septiembre del dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 180013121002-2026-00037-00	420-32941	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Florencia – Caquetá Correo electrónico institucional: j02cctortflc@cendoj.ramajudicial.gov.co

3	AUTO SN Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).	Radicado No. 250003121001-2024-00090-00	167-7410	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
4	AUTO SN Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)	Radicado No. 250003121001-2025-00092-00	082-11833	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	AUTO INTERLOCUTORIO No 398 Montería, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 23001 31 21 002 2026-00025-00	146-61695	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Correo electrónico institucional: j02cctoesrtmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
6	AUTO SN Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 250003121001-2026-00054-00	470-88107 470-88105	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
7	AUTO INTERLOCUTORIO No AAV-963-2026 Neiva (Huila) septiembre veinticinco (25) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 410013121001202 50018700	202-8039	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS Neiva – Huila Correo electrónico institucional: J01cctoesprtnva@cendoj.ramajudicial.gov.co
8	AUTO INTERLOCUTORIO No 399 Montería, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 23001 31 21 002 2026-00027-00	015-28145	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Correo electrónico institucional: j02cctoesrtmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
9	AUTO INTERLOCUTORIO No AIR-26-114 Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 500013121002-2024-00047-00	480-3889 232-35457 232-27163 232-62805 232-62806	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META) Correo electrónico institucional: jcctoesrt02vcio@notificacionesrj.gov.co
10	AUTO No. 2338 Popayán, octubre dos (2) de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00256-00	120-44264	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

En tal virtud, cada despacho notarial deberá verificar si en sus archivos o sistemas de información cursa algún trámite notarial relacionado con los folios de matrícula inmobiliaria señalados en las respectivas providencias judiciales y, en caso de identificarse alguno, deberá adoptar las medidas que correspondan **de conformidad con lo expresamente**

Superintendencia de Notariado y Registro

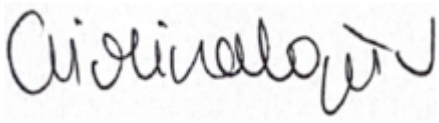
ordenado en la respectiva providencia, incluida, cuando así se haya dispuesto, la abstención de protocolizar escrituras que recaigan sobre dichos inmuebles.

En caso de que efectivamente curse un trámite relacionado con alguno de los folios indicados, deberá informarse tal circunstancia al correo electrónico del despacho judicial correspondiente, **dentro del término establecido en la respectiva providencia judicial**. Cuando la providencia no establezca un término específico para dicha comunicación, esta deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la existencia del trámite.

No será necesario remitir comunicación a los despachos judiciales cuando NO se identifique trámite notarial alguno relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria señalado, con el fin de evitar el envío innecesario de comunicaciones a las autoridades judiciales.

Para su conocimiento y actuaciones correspondientes, se remite copia del Memorando No. No. SNR2026IE-034689-3 de cada uno de los autos relacionados anteriormente.

Cordialmente,



CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado
Superintendencia Delegada para el Notariado

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Memorando No. SNR2026IE-034689-3 y Carpeta 10 Autos.
Copia YOLY ILLIDGE
Elaboró: ZAYRA AMPARO SILVA GRANADOS / SDN
. EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE / SDN. CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA / SDNRevisó y aprobó: EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE/ CONTRATISTA SDN